

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso Verbal Rad. 2022-00080, informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial en el que manifiesta que desiste del recurso de apelación contra la sentencia civil No. 08 de fecha 18 de julio de 2023. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 330

PROCESO: VERBAL – RECONOCIMIENTO DE MEJORAS

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00080

DEMANDANTE: VICENTE EMILIO GONZALEZ HERRERA

DEMANDADO: ASOCIACIÓN CIVICA BARRIO MINUTO DE DIOS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se acepta del DESISTIMIENTO manifestado por el apoderado de la parte demandada frente el recurso de apelación contra la sentencia No. 08, proferida por este Despacho Judicial el pasado 18 de julio de 2023.

Advertido que no se encuentra trámite alguno pendiente, ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cd17c97bebe344c12e2271c03bd4dd42deb93a61dfbb73146f1a4dd86843acb**

Documento generado en 25/07/2023 12:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>